REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución Nº 464/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Dante George GUERRA MELÉNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Seguridad Informática sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 464/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 464/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Informática, eximiéndolo de la correlatividad existente con Introducción al Pensamiento Lógico y Científico, al alumno Dante George GUERRA MELÉNDEZ, Legajo N° 151853 de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1248/2018

UTN
pib
FE
DM

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior